



Programa de Conservación de Emergencia

Emergency Conservation Program (ECP)

RESUMEN

El Programa de Conservación de Emergencia (Emergency Conservation Program, ECP), administrado por la Agencia de Servicio Agrícola (Farm Service Agency, o FSA por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (U.S. Department of Agriculture, o USDA), proporciona fondos de emergencia y asistencia técnica a agricultores y ganaderos para rehabilitar tierras de cultivo dañadas por desastres naturales e implementar medidas de emergencia para la conservación del agua en período de sequía grave. El Congreso determina anualmente los fondos disponibles para el ECP.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Conservación de Emergencia (ECP) es administrado por los comités estatales y de condado de la FSA. Sujeto a la disponibilidad de los fondos, los comités de la FSA elegidos localmente en el condado están autorizados a implementar el ECP para todos los desastres, excepto en el caso de sequías, donde se debe recibir autorización de la oficina nacional de la FSA. Para obtener más información sobre los comités de condado de la FSA, visite www.fsa.usda.gov/elections.

ELEGIBILIDAD DE LA TIERRA

Los comités de condado de la FSA determinan la elegibilidad de la tierra en base a las inspecciones en el local de la tierra dañada y el tipo y la magnitud del daño. Para que la tierra sea elegible, el desastre natural debe generar nuevos problemas de conservación que, el no tratarlos:

- sería perjudicial o pondría en riesgo la fertilidad de la tierra;

- afectaría materialmente la capacidad productiva de la tierra;
- representaría un daño inusual que, excepto por la erosión eólica, no es del tipo que pueden repetirse frecuentemente en la misma área e;
- implicaría un costo tan alto de reparación que se necesitaría asistencia federal para devolver la tierra a un uso agrícola productivo.

Los problemas de conservación existentes antes del evento de desastre aplicable no son elegibles para la asistencia del ECP

PAGOS

Según lo determinen los comités de condado de la FSA, los participantes del ECP pueden recibir asistencia de costos compartidos de hasta el 75 por ciento del costo para implementar prácticas de conservación de emergencia aprobadas. Productores calificados con recursos limitados pueden recibir asistencia de costos compartidos de hasta el 90 por ciento del costo para implementar prácticas de conservación de emergencia aprobadas.

Las solicitudes individuales o acumulativas para la asistencia de costos compartidos de \$50,000 o menos por persona o entidad legal, por desastre son aprobadas a nivel del comité de condado. Las solicitudes de asistencia de costos compartidos que excedan los \$50,000 requieren la aprobación del comité estatal o la oficina nacional. La asistencia de costos compartidos se limita a \$200,000 por persona o entidad legal por desastre.

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA puede brindar asistencia técnica.

**PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN
ELEGIBLES**

Para rehabilitar la tierra de cultivo, los participantes del ECP pueden implementar prácticas de conservación de emergencia, tales como:

- eliminación de escombros de tierras de cultivo;
- perfilado, moldeado, nivelación de la tierra;
- restauración de cercas para ganado y estructuras de conservación y;
- suministro de agua para ganado durante períodos de sequía severa.

Otras medidas de conservación podrían ser autorizadas por los comités de condado de la FSA con la aprobación de los comités estatales de la FSA y la oficina nacional de la FSA

PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN

Los productores deben preguntar a la oficina local del condado de FSA sobre los períodos de inscripción del ECP, que son establecidos por los comités de condado de la FSA.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Se encuentra disponible más información sobre el ECP en las oficinas de la FSA, los centros de servicio locales del USDA y en el sitio web de la FSA en <http://disaster.fsa.usda.gov>. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite en línea <http://offices.usda.gov>.

Según la ley federal de derechos civiles y reglamentos de derechos civiles y políticas del Departamento de Agricultura (USDA), el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar en base a raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/estado paternal, porque todo o parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública, preferencia política, o represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (No todos los criterios se aplican a todos los programas.) Remedios y plazos de presentación de reclamaciones varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de información sobre un programa (por ejemplo Braille, letra grande, cintas audio, lenguaje de señas, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD) o comunicarse con el USDA por retransmisión federal en inglés al (800) 877-8339. La información programática podría estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, debe completar el formulario "USDA Program Discrimination Complaint Form" AD-3027, disponible en internet en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html

o en cualquier oficina del USDA o debe escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para recibir una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992.

Debe enviar su formulario completado o carta al USDA por:

- 1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- 2) fax: (202) 690-7442; o
- 3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

USDA es un proveedor, prestamista y empleador que ofrece igualdad de oportunidades a todos.